



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-537-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

De mi consideración:

REF: AJ-19-2414 FW: 50250
FECHA: 16 de septiembre de 2019.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **10 de septiembre de 2019**; visto el contenido del oficio AJ-19-2414 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual, en atención a la Resolución de RC-512-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 27 de agosto de 2019, sugiere al Concejo Municipal se modifique el contenido de la Disposición Transitoria Tercera, del proyecto de “Ordenanza para la liquidación de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato “EMBA-EP”.”; y, CONSIDERANDO:

- Que, mediante resolución RC-512-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 27 de agosto de 2019, el Concejo Municipal resolvió: “Suspender la aprobación en segundo debate del proyecto de “Ordenanza para la liquidación de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato “EMBA-EP”, a fin de que se realicen las consultas respecto de la Disposición Transitoria Tercera, y se presente para su tratamiento en la próxima sesión de Concejo.”;
- Que, en la presente sesión, el ingeniero Robinson Loaiza, Concejal de Ambato manifiesta su inquietud respecto a la liquidación del Cuerpo de Bomberos que, de acuerdo al texto de la ordenanza, se da como máximo 90 días para que se realice dicho procedimiento; sin embargo, de la conversación mantenida con el Director del SRI, indicó que el momento en que se publica en el Registro Oficial la liquidación de la empresa pública, se cierra el RUC; particular que considera que cambiará sustancialmente el texto de la ordenanza que se está aprobando, porque quedaría un espacio de tiempo sin que se cuente con la ordenanza de adscripción del Cuerpo de Bomberos, por lo tanto, cree pertinente que el SRI emita su pronunciamiento por escrito, que ya lo ha solicitado, previo a realizar las correcciones en este tema y posteriormente continuar con la aprobación de la presente Ordenanza;
- Que, la doctora Anabell Pérez solicita se consulte también al SRI “¿cuál es el significado de “personería jurídica”?”, ya que, de acuerdo al COOTAD se debe contemplar el proceso de liquidación establecido en la Ley de Compañías, en cuyo artículo 378 manifiesta que la compañía disuelta



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-537-2019

Hoja 2

conservará su personería jurídica mientras se realiza la liquidación, y durante este proceso se le agregará las palabras “en liquidación”, por lo tanto le queda la duda si se debe cerrar totalmente o se le debe agregar las palabras en liquidación para que no se pierda la personería jurídica hasta culminar con el proceso de liquidación;

- Que, el señor Alcalde manifiesta que se procederá a realizar la consulta por escrito al Servicio de Rentas Internas, Zonal 3 y a la Dirección Nacional del Servicio de Rentas Internas, y como alcance se traería una propuesta a la transitoria tercera y de cómo se realizaría la liquidación; así como también se daría por conocido el punto número 12 hasta tener la respuesta del SRI.

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”

RESUELVE:

1. Dar por conocido el oficio AJ-19-2414 de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual, en atención a la Resolución de RC-512-2019, adoptada en sesión ordinaria del martes 27 de agosto de 2019, sugiere al Concejo Municipal se modifique el contenido de la Disposición Transitoria Tercera, del proyecto de “Ordenanza para la liquidación de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato “EMBA-EP”.”;
2. Suspender la aprobación en segundo debate del proyecto de “Ordenanza para la liquidación de la Empresa Municipal Cuerpo de Bomberos de Ambato “EMBA-EP”, a fin de que se realicen las consultas respecto de las inquietudes planteadas por los señores concejales ingeniero Robinson Loaiza y doctora Anabell Pérez, constantes en los considerandos de la presente resolución, con lo cual se traerá una propuesta a la disposición transitoria tercera de la ordenanza en referencia.- Notifíquese.-

Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal



Adj. Expediente con carácter devolutivo
c. c. Procuraduría Síndica
2019-09-12
HM/sc

Com. Vivienda

RC

EMBA-EP

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec

